

**ANEXO 2**

CÓDIGO: OSM-ITDI-01-A2

**DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA
IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

FECHA: 21/NOV/2023

REVISIÓN: 1

Lago Agrio, a 04 de diciembre de 2024

La Gerencia General declara que OSM INSPECCIONES TÉCNICAS S.A.S., es una empresa de derecho privado; cuya actividad comercial es realizar servicios de inspección técnica, en conformidad con las normas técnicas de referencia.

La independencia con relación a las partes involucradas en los servicios de inspección técnica; se refleja en el documento de constitución de la empresa, que evidencia que su personal no interviene en ninguna actividad incompatible con su independencia de juicio y su integridad en los servicios de inspección técnica.

La imparcialidad en los servicios de inspección se refleja en su estructura, en donde se evidencia que no existe ninguna relación con fabricantes, importadores, comerciantes o usuarios de productos, que podrían ejercer algún tipo de presión comercial, financiera o de otra índole; asegurando de esta manera, que se salvaguarde su imparcialidad de juicio.

OSM INSPECCIONES TÉCNICAS S.A.S. se compromete que en ninguna circunstancia se comente o difunda: a) información confidencial proporcionada por parte del cliente, b) información creada u obtenida durante la realización y aplicación coherente de los servicios de inspección técnica; y se garantiza la competencia técnica del personal. Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales.

El compromiso de OSM INSPECCIONES TÉCNICAS S.A.S., directrices y cumplimiento de esta declaración; y la satisfacción del cliente, se encuentran detallados y se establecen en el instructivo de trabajo OSM-ITDI-01 (código de ética, independencia, imparcialidad y confidencialidad), que básicamente contempla los siguientes lineamientos:

- ✓ Ser una organización que aplica su conocimiento técnico como criterio para llevar a cabo los servicios de inspección técnica.
- ✓ La operación se basa en la independencia que tiene con las partes involucradas en los servicios de inspección técnica.
- ✓ Es imparcial en sus juicios y trabaja bajo principios de integridad basados en evidencias que soportan la toma de sus decisiones; manteniéndose comprometido con la misma, a través del presente compromiso manifiesto, el que incluye la responsabilidad de la organización con respecto a la imparcialidad de sus actividades, y que todo su personal se encuentre libre de presiones comerciales, financieras y otras que pudieran comprometer la misma.
- ✓ Identificar de forma continua los riesgos a la imparcialidad y se demuestra la capacidad para eliminarlos o minimizarlos. Su tratamiento y seguimiento se encuentra documentado en el anexo OSM-ITDI-01-A1 (análisis de riesgos a la imparcialidad) y se incluyen aquellos que surgen de sus actividades o de sus relaciones, o de las relaciones de su personal.

**ANEXO 2**

CÓDIGO: OSM-ITDI-01-A2

**DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA
IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

FECHA: 21/NOV/2023

REVISIÓN: 1

- ✓ Se realiza la formación del personal en temas relacionados con la conciencia, la ética, los valores y el cumplimiento de las responsabilidades y, se establecen procesos de control y seguimiento de los servicios de inspección técnica, para mejorar el conocimiento y la capacidad técnica y profesional del personal involucrado.
- ✓ Para ingresar y para permanecer en la organización se consideran la integridad, independencia, imparcialidad, y confidencialidad de cada persona. El personal se compromete formalmente firmando el anexo OSM-ITDI-01-A3 (compromiso de integridad, imparcialidad y confidencialidad), como un acuerdo legalmente ejecutable entre las partes (documento que se renueva el primer mes de cada año).
- ✓ El personal que sea susceptible de estar expuesto a presiones indebidas, de cualquier fuente externa o interna, que pongan en riesgo la emisión de resultados confiables e imparciales, está comprometido a informar a la Alta Dirección para que esta establezca las acciones que procedan.
- ✓ En ningún caso el personal es remunerado por la cantidad de las actividades que realice, para prevenir que esta práctica pueda ser causa o motivo que pueda influir en los resultados de los servicios de inspección técnica y poner en riesgo la confianza en su independencia de juicio e integridad, en relación con sus actividades

De conformidad con la actividad comercial especificada en el documento de constitución de la empresa; OSM INSPECCIONES TÉCNICAS S.A.S., no está vinculada ni forma parte de ninguna empresa que se encargue del diseño, fabricación, suministro, instalación, compra, posesión, utilización de los productos a los que se realiza el servicio de inspección técnica.

Atentamente,

SORAYA GISELLA ZAMBRANO ALCIVAR
GERENTE GENERAL OSM INSPECCIONES TÉCNICAS S.A.S.